

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXVI — Nº 9.613	Salta, 30 de octubre de 1974	Correo Argentina SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/19
EDICION DE 32 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad
APARECE LOS DIAS HABILES			Intelectual Nº 1.193.676

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES

de 8 a 11.30 horas

Dr. MIGUEL RAGONE
Gobernador

Sr. OSCAR H. MONDADA
Ministro de Gobierno

Ing. JESUS PEREZ
Ministro de Economía

Dr. LUIS CANONICA
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION
Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

EDDY OUTES
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/76

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Amplíase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Dóscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 4,—
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATE ADMINISTRATIVO

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág. Nº
Nº 4981	17-10-74	Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir contrato con Fabricaciones Militares	4474
Nº 4982	17-10-74	Dispónese la adquisición de un camión recolector de residuos, con destino a la Municipalidad de Aguaray, Dpto. de San Martín	4477
Nº 4983	17-10-74	Subsidio de \$ 15.000 a favor de la Seccional de la Fraternidad de Joaquín V. González, con destino a la refacción de su local	4477
Nº 4984	17-10-74	Créase en Acambuco Dpto. de San Martín, un municipio de tercera categoría	4478

			Pág.
Nº 4985	17-10-74	Autorízase al Poder Ejecutivo para proveer de un vehículo automotor, destinado a la Municipalidad de La Poma	4478
Nº 4986	17-10-74	Dispónese la creación del 1º año de estudio secundario en la Escuela de Comercio José Manuel Estrada de Metán a partir del año lectivo 1975	4478
Nº 4987	17-10-74	Establécese límite jurisdiccional entre los municipios de La Caldera y Vaqueros	4479
Nº 4988	17-10-74	Créase una escuela provincial en la localidad de Jasimaná, Dpto. de San Carlos	4479
Nº 4989	17-10-74	Créase en El Tala, Dpto. de La Candelaria, una escuela de comercio	4479
Nº 4990	21-10-74	Acuérdase a la Srta. Elcira Eliza Arroyabe una pensión graciable de \$ 3.000 mensuales	4480
Nº 4991	21-10-74	Inclúyase en el plan de obras del Instituto Provincial de la Vivienda, la construcción de 39 viviendas en el pueblo de Joaquín V. González	4480
Nº 4992	21-10-74	Créase una escuela de enfermería en la ciudad de Embarcación, Dpto. de San Martín	4480
Nº 4993	21-10-74	Créase la función de Auxiliar Rural de Salud Pública dentro de la Jurisdicción del Ministerio de Bienestar Social	4481
Nº 4994	21-10-74	La erradicación de la mendicidad en todo el territorio de la provincia de Salta estará a cargo del Ministerio de Bienestar Social ..	4481
Nº 4995	21-10-74	Créanse puestos sanitarios en distintas localidades del interior de la provincia	4481
Nº 4996	21-10-74	Otórgase a A.L.P.I. de Salta un subsidio mensual de \$ 5.000.— .	4482
Nº 4997	21-10-74	Concédese una pensión graciable a favor de la Sra. Nélida Peña de Gómez por la suma de \$ 1.600.—	4482
Nº 4998	21-10-74	Autorízase al Poder Ejecutivo a donar inmuebles a favor de la Universidad Nacional de Salta en la localidad de San Antonio de los Cobres	4482
Nº 4999	21-10-74	Otórgase a la Parroquia Santa Rosa de Lima un subsidio de pesos 90.000.—	4483

DECRETOS SINTETIZADOS

(Del número 6.200 al 6.228)	4483
-----------------------------------	------

RESOLUCIONES

Nº 19382 — A.G.A.S. del 29-10-74 - Cobro del Canon de riego mediante la confección de tres boletas	4485
--	------

EDICTOS DE MINAS

Nº 19314 — Celestino Alegre Rojas	4485
---	------

LICITACION PUBLICA

Nº 19453 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 29/74	4485
Nº 19452 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 10/74	4485
Nº 19451 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 31/74	4486
Nº 19450 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 12/74	4486
Nº 19449 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 30/74	4486
Nº 19444 — Consejo Gral. de Educación. Lic. Nº 7/74	4486
Nº 19433 — M. B. S. - Ministerio del Hombre. Lic. Nº 25	4486
Nº 19432 — Y.P.F. - Administración del Norte. Lic. Nº 60/821/74	4487
Nº 19431 — Consejo Nacional de Educación. Lic. Nº 1/74	4487
Nº 19429 — Y.P.F. Administración del Norte - Lic. Nº 60/824/74	4487
Nº 19405 — Y. P. F. Vespucio. Lic. Nº 60/40/74	4487
Nº 19305 — Ministerio de Bienestar Social. Lic. Nº 4/74	4487

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

Nº 19454 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 27/74	4488
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág. Nº
Nº 19460 — Liendro Juan Pablo y Liendro Modesta	4488
Nº 19448 — Ignacia Liberata Mansilla de García	4488
Nº 19446 — Antonio Sánchez	4488
Nº 19435 — Miguel Moisés Bauab	4488
Nº 19434 — Néstor Herrera	4488
Nº 19424 — Aniceto Ruiz	4488
Nº 19422 — Felipe Santiago Calvet	4488
Nº 19417 — Rina Jurado Asin y Nicolás Dolz	4489
Nº 19410 — Azucena Flores de Taritolay	4489
Nº 19400 — Yufra Milagro y Fernández de Yufra	4489
Nº 19399 — Guerra Antonio David	4489
Nº 19388 — Gonzalo Cañada	4489
Nº 19382 — Estrada Augusto	4489
Nº 19381 — Garretón Ramona Dorotea	4489
Nº 19379 — Espinosa Rosa Cruz Caqui de	4489
Nº 19378 — Chani Singh	4489
Nº 19373 — Pedro Chauque	4489
Nº 19369 — Juan de Dios Baldiviezo y Clara Mérida de Baldiviezo	4490
Nº 19368 — Enrique Durán	4490
Nº 19366 — Enriqueta del Valle Bohorquez	4490
Nº 19363 — Rosa Alba Cardona	4490
Nº 19362 — Daniel Trigo	4490
Nº 19361 — Sabina Siles de Contreras	4490
Nº 19359 — Evarista Tapia	4490
Nº 19357 — Juan Agustín Carrizo	4490
Nº 19354 — José Gerónimo	4490
Nº 19351 — Francisco Morón Cascales	4490
Nº 19345 — Elisa D'Andrea de Cornejo	4491
Nº 19338 — Cruz Florentín	4491
Nº 19337 — Carmen Cornelo Mamaní	4491
Nº 19316 — Dolores Teresa Bermejo de Giner	4491
Nº 19315 — Carlos Alberto Sotomayor	4491
Nº 19312 — Luis Aparicio Jaramillo	4491
Nº 19311 — Ernestina Mantilla de Arias	4491
Nº 19310 — Celestino Vargas y Margarita Guerrero de Vargas	4491
Nº 19308 — Adolfo Germán Cristóbal	4491
Nº 19302 — Elena Alberto de Mamaní	4491
Nº 19301 — Juan de la Cruz Delgado	4491
Nº 19297 — Di Bello Antonio	4492

REMATE JUDICIAL

Nº 19468 — Por Raúl Racioppi. Juicio: B. J. vs. Astorga José Antonio y otro	4492
Nº 19467 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Mutual de Trabajadores Independientes de la provincia de Salta	4492
Nº 19466 — Por Raúl Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Lamas Orlando y otro	4492
Nº 19459 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: La Rectora Cia. Argentina de Seguros S. A. vs. Querubín Carlos Alberto	4492
Nº 19440 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rodríguez Juan David vs. Campaya Manuel A. y otro	4492
Nº 19439 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco Español del Río de la Plata Ltda. SA. vs. Gutiérrez Juan Néstor	4492
Nº 19413 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Yobe Antonio y otro vs. Herrera Domingo Esteban	4493
Nº 19391 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Soria Francisco vs. Herrera Benedicta Berta G. de	4493
Nº 19390 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Sociedad Rural Salteña vs. Pfister Carlos	4493
Nº 19340 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: A. A. A. de vs. Ch. Ch. y otros	4493

POSESION VEINTENAŁ

Nº 19418 — Audelia Dionisia Bravo de Bravo	4493
Nº 19348 — Justino Guzmán y otros	4494

CITACION A JUICIO**Pág. Nº**

Nº 19465 — Viera Emiliano Eloy vs. Peñaranda Pedro Serapio	4494
Nº 19464 — Montero José c/Metalúrgica Mar del Plata S.A.	4494
Nº 19426 — Pedro Baldi y otros	4494
Nº 19395 — Francisco José Terrón	4494
Nº 19394 — Francisco José Terrón	4494
Nº 19393 — Francisco José Terrón	4494
Nº 19323 — Pedro Baldi y otros	4495
Nº 19352 — Rosendo Soto ..	4495

EDICTO CITATORIO

Nº 19352 — Rosendo Soto ..	4495
----------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 19456 — Cañizares Sacarías ..	4495
----------------------------------	------

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 19335 — Horacio Lanusse, Horacio Eduardo Lanusse, Raúl Jorge Lanusse y Enrique Ricardo Lanusse	4495
---	------

Sección COMERCIAL

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Nº 19462 — La Rosarina S.A.	4495
----------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 19461 — Arozarena y Cía. S.R.L.	4495
---	------

AVISO COMERCIAL

Nº 19458 — Casa Terroba S.A. ...	4496
Nº 19457 — Banco Regional del Norte Argentino	4496

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 19409 — Orza S. R. L.	4496
-------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 19455 — Hierrosalta S.A. Para el día 22-11-74	4496
Nº 19445 — Centro Comercial de Tartagal. Para el día 3-11-74	4496
Nº 19441 — Centro de Socorros Mutuos del Personal de Y.P.F. del Norte. Para el día 6-12-74 ..	4497
Nº 19436 — Gaucho Rugby Club. Para el día 18-11-74	4497

FE DE ERRATA

Nº 19463 — Cía. de Seguros Anta S.A.	4498
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

LEY Nº 4981

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia, a suscribir con Fabricaciones Militares, el contrato de sociedad cuyo estatuto se transcribe en el artículo 2º de la presente ley, a los fines de la constitución de una Sociedad Anónima con capital estatal mayoritario, para el aprovechamiento integral de los bosques de los lotes fiscales Nros. 35 y 36, sitos en el departamento de Anta de esta Provincia.

Art. 2º — “ESTATUTO”

I

Denominación - Domicilio - Plazo y Objeto

Artículo 1º — La sociedad se denominará **SALTA FORESTAL SOCIEDAD ANONIMA** (S.A.F.S.A.).

Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Art. 2º — Su duración es de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo puede ser prorrogado por Asamblea Extraordinaria de accionistas, y siempre que cuente con el voto favorable de todos los representantes de los accionistas Clase A” presentes.

Art. 3º — Tiene por objeto desarrollar actividades propias del aprovechamiento integral de bosques, de acuerdo con moderna tecnología y requerimientos silvícolas del área y normas que fijen los organismos técnicos competentes, la explotación, carbonización, industrialización, forestación, transporte y comercialización de productos y subproductos forestales y agropecuarios en general.

Se establece que la producción forestal no maderable deberá destinarse íntegramente a la producción de carbón vegetal para abastecimiento exclusivo del establecimiento **ALTOS HORNOS ZAPLA**, sito en Palpalá, provincia de Jujuy, dependiente de la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.

A tales fines, y para el ejercicio de toda otra actividad complementaria requerida para facilitar la consecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, y con la sola limitación de no enajenar, transferir ni gravar con derecho real alguno ni embargo de ninguna naturaleza, si no cuenta con el voto favorable de los accionistas clase A”, las tierras que como aporte de capital efectúe la provincia de Salta, Capital.

Deberán ser cumplidas estrictamente las leyes nacionales sobre defensa de la riqueza forestal.

Artículo 4º — El capital social es de Sesenta y cinco millones de pesos (\$ 65.000.000.—) representado por Sesenta y cinco mil (65.000) acciones de Un mil pesos (\$ 1.000.—) valor nominal cada una.

El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto.

La asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión forma y condiciones de pago.

Artículo 5º — Durante todo el tiempo de existencia de la sociedad, el **ochenta por ciento (80%)** del capital social y de los votos deberán pertenecer en forma individual o conjunta al Estado Nacional, **FABRICACIONES MILITARES** y el Estado Provincial.

Artículo 6º — Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias y ser rescatables o no. Las acciones ordinarias serán: clase “A”, suscriptas por el Estado Provincial; clase “B”, suscriptas por la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, y/o el ESTADO NACIONAL; clase “C”, suscriptas por otros Estados Provinciales, Municipios, Organismos Estatales nacionales o provinciales, sociedades comerciales o personas físicas.

Artículo 7º — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las siguientes menciones: denominación de la sociedad, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración e inscripción, el capital social, el número, valor nominal y clase de acciones que representa, el título y derechos que comporta; en los certificados provisionales, la anotación de las integraciones que se efectúen.

Se pueden emitir títulos representativos de más de una (1) acción. Las acciones y títulos serán firmados por un (1) Director y un (1) Síndico, pudiendo dichas firmas ser en facsímil por impresión autorizada.

La asamblea extraordinaria está facultada para autorizar la emisión de debentures u obligaciones negociables, nominativas, en moneda nacional o extranjera, convertibles o no en acciones y fijar el tipo de garantía que respaldará el empréstito, que podrá ser público o privado, dentro y/o fuera del país. Igualmente, designará la institución fiduciaria interviniente y autorizará al Directorio para cumplimentar las disposiciones legales vigentes.

Administración y Representación

Artículo 8º — La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de cinco (5) y un máximo de seis (6) directores con mandato por tres (3) años.

Los accionistas clase “B” designarán tres (3) directores. Los accionistas clase “A” designarán dos (2) directores. En caso que los accionistas

clase "C" tuvieran derecho a designar un (1) director, el número de miembros del Directorio será elevado a seis (6) directores. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares representantes de cada clase de acciones ordinarias y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en su clase y en el orden de su elección.

El Presidente y Vicepresidente serán designados por los accionistas clase "B" y en caso de ausencia o impedimento de éstos será reemplazado por el otro director representante de la misma clase de acciones.

La asamblea fija la remuneración del Directorio y su imputación a gastos generales, o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen.

Artículo 9º — Los directores deben prestar la siguiente garantía: depósito en dinero, en títulos públicos o acciones, cuyo monto lo establecerá la asamblea, pero que en ningún caso podrá ser inferior a Treinta mil pesos (\$ 30.000.—).

Artículo 10. — El Directorio se reunirá por lo menos una vez por mes, sin perjuicio de que el Presidente lo convoque cuando lo considere conveniente. Asimismo el Presidente o quien lo reemplace debe citar al Directorio para reunión dentro de los cinco (5) días cuando lo solicite un director o cualquiera de los síndicos. En su defecto, podrá convocarlo cualquiera de los directores.

Artículo 11. — El Directorio funcionará con el quórum de la mitad más uno de sus miembros y será presidido por el Presidente, en su ausencia por el Vicepresidente y en caso de ausencia de éste por el otro director representante de la clase "B". Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, incluso el del que preside, que tendrá doble voto en caso de empate.

De sus resoluciones se dejará constancia en un libro de actas. Las actas serán suscriptas por los directores presentes en la reunión.

Artículo 12. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales.

Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente; proponer a la asamblea la designación de alguna o algunos de los integrantes del Directorio para desempeñar tareas técnico-administrativas o para integrar un comité ejecutivo compuesto por un máximo de tres (3) miembros que tenga su cargo la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad. Las remuneraciones que correspondan serán fijadas por la asamblea.

Artículo 13. — La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. El Directorio podrá autorizar la actuación de uno o más directores con la amplitud y forma que considere conveniente.

Fiscalización

Artículo 14. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres (3) síndicos, de los cuales dos (2) serán designados por los accionistas clase "A" y uno (1) por los accionistas clase "B". Actuará como cuerpo colegiado. La presidencia será ejercida por uno de los síndicos designados por los accionistas clase "A". Deberá reunirse como mínimo una vez al mes, llevando libros de actas de tales reuniones, donde también se harán constar las disidencias, de haberlas.

Para el supuesto que los accionistas clase "C" tengan derecho a nombrar un síndico, el número de éstos será de cinco (5), de los cuales tres (3) serán designados por los accionistas clase "A", uno (1) por los accionistas clase "B" y uno (1) por los accionistas clase "C".

Los síndicos serán designados por el término de tres (3) años. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Las funciones de los síndicos serán remuneradas e imputadas en forma igual que lo que se establece por los directores.

Asambleas

Artículo 15. — Las asambleas se realizarán en la ciudad de Salta y serán convocadas por publicaciones en el diario de publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circulación general de la República, durante los días y con la anticipación y demás recaudos establecidos en la ley, sin perjuicio de lo establecido para las asambleas unánimes. Deberá mencionarse el carácter de la asamblea, fecha, hora y lugar de reunión, orden del día y los recaudos que este estatuto establece para la concurrencia de los accionistas. Las asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por el Directorio o un Síndico en los casos previstos por la ley o a pedido de accionistas que represente por lo menos al Cinco por ciento (5%) del capital social. En este último supuesto la petición indicará los temas a tratar y el Directorio o el Síndico convocará la asamblea para que se celebre en el plazo máximo de Cuarenta (40) días de recibida la solicitud.

Artículo 16. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno (1) a Cinco (5) votos conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento.

Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto, con las restricciones legales, sin perjuicio de su derecho de asistir a las asambleas con voz.

Artículo 17. — Para las asambleas rigen el quórum y mayoría siguientes:

a) La constitución de la asamblea ordinaria en primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

En la segunda convocatoria la asamblea se considerará constituida, cualquiera sea el número de las acciones presentes.

b) La asamblea extraordinaria se reúne en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el Sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto.

En la segunda convocatoria se requiere la concurrencia de accionistas que representen el Treinta por ciento (30%) de las acciones con derecho a voto.

- c) Las resoluciones en todos los casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, salvo las excepciones establecidas en el presente o que la ley señale expresamente.
- d) Para el caso de reforma del estatuto, cambio del objeto social, participación en otras sociedades y cese de la explotación, se requerirá una mayoría de las Dos Terceras (2/3) partes de los votos representados en la respectiva asamblea.

Artículo 18. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan:

- a) Cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el Veinte por ciento (20%) del capital suscrito para el fondo de reserva legal;
- b) a remuneración al Directorio y miembros de la Comisión Fiscalizadora en su caso;
- c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad, los acumulativos impagos;
- d) promoción de las comunidades donde se desenvuelve la Sociedad, política forestal e investigaciones tecnológicas complementarias e inversiones en capital social básico;

- e) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas, si correspondiera, y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la samblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro de los Doce (12) meses de su sanción.

Artículo 19. — La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio en ejercicio, de acuerdo con la Comisión Fiscalizadora.

En subsidio la sociedad será liquidada por la Comisión Liquidadora que la asamblea designe o, en su defecto, sea nombrada por la Comisión Fiscalizadora.

Quien resulte liquidador se ajustará a las siguientes normas: Dentro del proceso usual de liquidación tendrá la provincia de Salta la prioridad de compra respecto de sus tierras fiscales aportadas. En caso de disolución y/o liquidación, la provincia de Salta recibirá, en primer lugar los inmuebles aportados. Su valor será el de origen de este contrato. Si la restitución excediera la parte que corresponde a la Provincia, ésta deberá abonar la diferencia en un plazo de dos años.

En ningún caso el valor de la transferencia de los restantes bienes resultará inferior a la valuación técnico económica de los mismos.

Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior "inciso e)".

II. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro:

Nombre	Acciones Suscripción	Clase de Acción
Provincia de Salta	32.500	"A"
Dirección General de Fabricaciones Militares	32.500	"B"
Monto Integración	Naturaleza de Aporte	Modalidad
Provincia de Salta	En especie	Transferencia de los lotes fiscales números 35 y 36 del departamento de Anta, provincia de Salta, con una superficie de 339.731 hectáreas aproximadamente. (*)
\$ 32.500.000	No dinerario	
Dirección General de Fabricaciones Militares	En efectivo	Veinticinco por ciento (25%) a la inscripción en el Reg. Público de Comercio.
\$ 32.500.000	Dinerario	
		Setenta y cinco por ciento (75 por ciento) en función del plan de inversiones que responda al plan de explotación y dentro del plazo de ley.

(*) dichos lotes serán entregados libres de ocupantes con derechos firmes y escriturados por intermedio de la Escribanía de Gobierno de la Provincia, debiendo realizarse la mensura por la Dirección General de Inmuebles de la provincia de Salta, libre de gastos; y los honorarios que puedan corresponder ingresarán a Rentas Generales; debiendo constar en dicha escritura

las restricciones estipuladas en el artículo 39 "in-fine".

III. La provincia de Salta declara de interés provincial a la sociedad que constituye y la declara comprendida dentro de la Ley de Promoción Industrial número 4193.

Ambas partes exponen que será objetivo primordial de la sociedad el aprovechamiento de los

bosques que se hallan en los lotes fiscales aportados, asegurando la preservación de la masa forestal. La sociedad se obliga a proveer una solución digna y a la altura de las diversas situaciones a los actuales ocupantes, los que serán tenidos en cuenta de acuerdo con el censo nacional del año 1970.

Se aclara que el producido de los lotes número 35 y 36 aportados por la provincia de Salta será procesado industrialmente dentro de los límites de la misma Provincia.

Cualquier modificación a las cláusulas del presente convenio, deberán ser aprobadas por las Cámaras Legislativas de Salta para su validez.

IV. Se autoriza a la Fiscalía de Gobierno de la provincia de Salta y/o a los doctores Luis Alberto Flores Vega y/o Luis Enrique Ambrosio de la Dirección General de Fabricaciones Militares a fin de que, obrando conjuntamente y con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio".

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

Abraham Rallé
Presidente
H. C. de Diputados

Osvaldo F. Bravo
Vicepresid. 1º del Senado
en Ejerc. de la Presidencia
H. C. de Senadores

Benito D. Sánchez
Secretario
H. C. de Diputados

Roberto R. Chuchuy
Secretario
H. C. de Senadores

POR TANTO:

Ministerio de Gobierno

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RAGONE
Gobernador

Pérez
M. de Economía

LEY Nº 4982

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — El Poder Ejecutivo dispondrá la inclusión de una partida en el presupuesto de gastos ejercicio 1975, para la adquisición de un camión recolector de residuos, con destino a la Municipalidad de Aguaray, departamento de San Martín.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los dieci-

nueve días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

Abraham Rallé
Presidente
H. C. de Diputados

Osvaldo F. Bravo
Vicepresid. 1º del Senado
en Ejerc. de la Presidencia
H. C. de Senadores

Nicolás Taibo
Secretario
H. C. de Diputados

Roberto R. Chuchuy
Secretario
H. C. de Senadores

POR TANTO:

Ministerio de Gobierno

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RAGONE
Gobernador

Oscar H. Mondada
M. de Gobierno

LEY Nº 4983

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio de quince mil pesos (\$ 15.000), a la Seccional de La Fraternidad de Joaquín V. González, con destino a la refacción de su local.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

Abraham Rallé
Presidente
H. C. de Diputados

Olívio Ríos
Presidente
H. C. de Senadores

Benito D. Sánchez
Secretario
H. C. de Diputados

Roberto R. Chuchuy
Secretario
H. C. de Senadores

POR TANTO:

Ministerio de Gobierno

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RAGONE
Gobernador

Oscar H. Mondada
M. de Gobierno

LEY Nº 4984**POR CUANTO:**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Créase en Acambuco, departamento de San Martín, un municipio de tercera categoría, cuyo gobierno comunal será una comisión municipal de segunda clase.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo designará un interventor organizador cuya función durará un año.

Art. 3º — El municipio creado por el artículo 1º de la presente ley, tendrá los siguientes límites: al Norte, con la fracción 36 del terreno fiscal número 3; al Este, con la fracción 41 del terreno fiscal número 3; al Sud, con la fracción 44 y 45 del terreno fiscal número 3; y al Oeste con la fracción 35 y 39 del terreno fiscal número 3.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

Abraham Rallé

Presidente

H. C. de Diputados

Olivio Ríos

Presidente

H. C. de Senadores

Benito D. Sánchez

Secretario

H. C. de Diputados

Roberto R. Chuchuy

Secretario

H. C. de Senadores

POR TANTO:**Ministerio de Gobierno**

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RAGONE
Gobernador

Oscar H. Mondada
M. de Gobierno

LEY Nº 4985**POR CUANTO:**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo para proveer de un vehículo automotor, destinado a la Municipalidad de La Poma.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los dieci-

nueve días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

Abraham Rallé

Presidente

H. C. de Diputados

Osvaldo F. Bravo

Vicepresid. 1º del Senado

en Ejerc. de la Presidencia

Benito D. Sánchez

Secretario

H. C. de Diputados

Roberto R. Chuchuy

Secretario

H. C. de Senadores

POR TANTO:**Ministerio de Gobierno**

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RAGONE
Gobernador

Oscar H. Mondada
M. de Gobierno

LEY Nº 4986**POR CUANTO:**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Dispónese la creación del 1er. año de estudios secundarios con turno diurno en la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a partir del año lectivo 1975.

Art. 2º — El curso que se crea por la presente ley, estará bajo la dirección de la escuela mencionada en el artículo 1º.

Art. 3º — Facúltase al Poder Ejecutivo a incorporar en el presupuesto del año próximo, en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 21, las previsiones necesarias y los créditos correspondientes para atender la remuneración del personal docente, administrativo y de servicio que sea necesario designar para el funcionamiento del curso a crearse.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

Abraham Rallé

Presidente

H. C. de Diputados

Osvaldo F. Bravo

Vicepresid. 1º del Senado

en Ejerc. de la Presidencia

H. C. de Senadores

Benito D. Sánchez

Secretario

H. C. de Diputados

Roberto R. Chuchuy

Secretario

H. C. de Senadores

POR TANTO:**Ministerio de Gobierno**

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RAGONE
Gobernador
Oscar H. Mondada
M. de Gobierno

LEY Nº 4987**POR CUANTO:**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Establécese como límite jurisdiccional entre los municipios de La Caldera y Vaqueros, la línea que forma el río Potrero de Castilla, desde su nacimiento en el Nevado de Castilla y que continúa en dirección Sudeste para tomar el nombre de río Los Yacones y concluir como río Wierna en su confluencia con el río La Caldera.

Art. 2º — Modifícanse las leyes números 853/47 y 4365/70 en lo referente a las jurisdicciones de los municipios de La Caldera y Vaqueros, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior.

Art. 3º — La Dirección General de Inmuebles efectuará el deslinde y amojonamiento del caso, de acuerdo con las disposiciones de la ley número 2308 (original 1030), en un término no mayor de noventa (90) días, a partir de la promulgación de la presente ley.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

Abraham Rallé
Presidente
H. C. de Diputados

Osvaldo F. Bravo
Vicepresid. 1º del Senado
en Ejerc. de la Presidencia
H. C. de Senadores

Nicolás Taibo
Secretario
H. C. de Diputados

Roberto R. Chuchuy
Secretario
H. C. de Senadores

POR TANTO:**Ministerio de Gobierno**

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RAGONE
Gobernador

Oscar H. Mondada
M. de Gobierno

LEY Nº 4988**POR CUANTO:**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Créase una escuela provincial en la localidad de Jasimaná, departamento de San Carlos.

Art. 2º — Inclúyase en el plan de obras públicas del año 1975, la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la escuela que se crea por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los dieci-

nueve días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

Abraham Rallé
Presidente
H. C. de Diputados

Osvaldo F. Bravo
Vicepresid. 1º del Senado
en Ejerc. de la Presidencia
H. C. de Senadores

Nicolás Taibo
Secretario
H. C. de Diputados

Roberto R. Chuchuy
Secretario
H. C. de Senadores

POR TANTO:**Ministerio de Gobierno**

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RAGONE
Gobernador

Oscar H. Mondada
M. de Gobierno

LEY Nº 4989**POR CUANTO:**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Créase en El Tala, departamento de La Candelaria, una escuela secundaria de comercio, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomarán de rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

Abraham Rallé
Presidente
H. C. de Diputados

Osvaldo F. Bravo
Vicepresid. 1º del Senado
en Ejerc. de la Presidencia
H. C. de Senadores

Benito D. Sánchez
Secretario
H. C. de Diputados

Roberto R. Chuchuy
Secretario
H. C. de Senadores

POR TANTO:**Ministerio de Gobierno**

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RAGONE
Gobernador

Oscar H. Mondada
M. de Gobierno

LEY Nº 4990

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Acuérdase a favor de la señora Elcira Eliza Arroyabe, una pensión graciable de tres mil pesos (\$ 3.000) mensuales.

Art. 2º — El beneficio que determina el artículo anterior deberá liquidarse a partir de la promulgación de esta ley por intermedio del Ministerio de Bienestar Social, imputando el gasto a la presente ley.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

Abraham Rallé
Presidente
H. C. de Diputados

Osvaldo F. Bravo
Vicepresid. 1º del Senado
en Ejerc. de la Presidencia
H. C. de Senadores

Benito D. Sánchez
Secretario
H. C. de Diputados

Roberto R. Chuchuy
Secretario
H. C. de Senadores

POR TANTO:**Ministerio de Bienestar Social**

Salta, 21 de octubre de 1974

Habiéndose promulgado de hecho y conforme a lo prescripto en el artículo 98º de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cumpíase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RAGONE
Gobernador

Canónica
M. de B. Social

LEY Nº 4991

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Inclúyase en el plan de obras del Instituto Provincial de Vivienda para el Plan Trienal, la construcción de treinta y nueve (39) viviendas tipo económicas en el pueblo de Joaquín V. González.

Art. 2º — Las obras se efectuarán en los terrenos fiscales registrados bajo escritura 525 de fecha 9 de noviembre de 1972.

Art. 3º — La Municipalidad de Joaquín V. González coordinará con el Instituto Provincial de la Vivienda, la adjudicación de las viviendas entre los solicitantes, previo certificado expedido por la Dirección General de Inmuebles, en el que conste que no poseen ninguna propiedad.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los dieci-

nueve días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

Abraham Rallé
Presidente
H. C. de Diputados

Osvaldo F. Bravo
Vicepresid. 1º del Senado
en Ejerc. de la Presidencia
H. C. de Senadores

Nicolás Taibo
Secretario
H. C. de Diputados

Roberto R. Chuchuy
Secretario
H. C. de Senadores

POR TANTO:**Ministerio de Bienestar Social**

Salta, 21 de octubre de 1974

Habiéndose promulgado de hecho y conforme a lo prescripto en el artículo 98º de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cumpíase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RAGONE
Gobernador

Canónica
M. de B. Social

LEY Nº 4992

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Créase una escuela de enfermería dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, en la ciudad de Embarcación, departamento San Martín.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará de Reutas Generales con imputación a la misma.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

Abraham Rallé
Presidente
H. C. de Diputados

Osvaldo F. Bravo
Vicepresid. 1º del Senado
en Ejerc. de la Presidencia
H. C. de Senadores

Benito D. Sánchez
Secretario
H. C. de Diputados

Roberto R. Chuchuy
Secretario
H. C. de Senadores

POR TANTO:**Ministerio de Bienestar Social**

Salta, 21 de octubre de 1974

Habiéndose promulgado de hecho y conforme a lo prescripto en el artículo 98º de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cumpíase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RAGONE
Gobernador

Canónica
M. de B. Social

LEY Nº 4993

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Créase la función de Auxiliar Rural de Salud Pública, dentro de la jurisdicción del Ministerio de Bienestar Social, y para desempeñarse como auxiliar de enfermería, cumpliendo las funciones determinadas para este tipo de personal, en aquellas zonas que carezcan de enfermeros profesionales o auxiliares de enfermería.

Art. 2º — Las zonas donde podrán ejercer esa función serán delimitadas anualmente por la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Para ejercer las citadas funciones será condición imprescindible ser Maestro Normal, aprobar el curso y obtener el consiguiente certificado habilitante expedido por el Ministerio de Bienestar Social, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del artículo 4º de la ley 3911.

Art. 4º — Esta habilitación caduca automáticamente al incorporarse el Auxiliar Rural a zonas urbanizadas.

Art. 5º — El Ministerio de Bienestar Social abonará, en caso de designar Auxiliar Rural a docentes en actividad, una remuneración mensual equivalente al 40% del sueldo básico de los docentes primarios provinciales fijados para la zona en que deba desempeñarse y, una remuneración equivalente a la de Auxiliar de Enfermería, para los que no ejerzan la docencia.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

Abraham Rallé
Presidente
H. C. de Diputados

Osvaldo F. Bravo
Vicepresid. 1º del Senado
en Ejec. de la Presidencia
H. C. de Senadores

Nicolás Taibo
Secretario
H. C. de Diputados

Roberto R. Chuchuy
Secretario
H. C. de Senadores

POR TANTO:

Ministerio de Bienestar Social

Salta, 21 de octubre de 1974

Habiéndose promulgado de hecho y conforme a lo previsto en el artículo 98º de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cumpíase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RAGONE
Gobernador

Canónica
M. de B. Social

LEY Nº 4994

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — La erradicación de la mendicidad en todo el territorio de la provincia de Salta, estará a cargo del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia.

Art. 2º — Al efecto del cumplimiento del artículo anterior, el Cuerpo de Asistentes Sociales de la Provincia, practicará entrevistas "in visu" a toda persona que se encuentre deambulando en las condiciones que contempla la presente ley y recurrirá, en los casos que fuere necesario, al auxilio de la fuerza pública.

Art. 3º — El Ministerio de Bienestar Social, a través de la reglamentación de esta ley, establecerá las medidas conducentes a corregir las situaciones apremiantes que se comprueben.

Art. 4º — La implementación de la presente ley, deberá hacerse dentro de los sesenta (60) días, a partir de su promulgación.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

Abraham Rallé
Presidente
H. C. de Diputados

Osvaldo F. Bravo
Vicepresid. 1º del Senado
en Ejec. de la Presidencia
H. C. de Senadores

Benito D. Sánchez
Secretario
H. C. de Diputados

Roberto R. Chuchuy
Secretario
H. C. de Senadores

POR TANTO:

Ministerio de Bienestar Social

Salta, 21 de octubre de 1974

Habiéndose promulgado de hecho y conforme a lo prescripto en el artículo 98º de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cumpíase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RAGONE
Gobernador

Canónica
M. de B. Social

LEY Nº 4995

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Créase un puesto sanitario, en cada una de las siguientes localidades:

- El Bordo, San José de Orquera, departamento de Metán;
- El Alisal, departamento Rosario de Lerma;
- Hualfín, departamento de Molinos; y
- El Rodeo, departamento de La Poma.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley, se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

Abraham Rallé
Presidente
H. C. de Diputados

Osfaldo F. Bravo
Vicepresid. 1º del Senado
en Ejerc. de la Presidencia

Benito D. Sánchez
Secretario
H. C. de Diputados

Roberto R. Chuchuy
Secretario
H. C. de Senadores

POR TANTO:

Ministerio de Bienestar Social

Salta, 21 de octubre de 1974

Habiéndose promulgado de hecho y conforme a lo prescripto en el artículo 98º de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

MIGUEL RAGONE
Gobernador

Luis Canónica
M. de B. Social

LEY Nº 4996

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Otórgase a la Asociación para la Lucha Contra la Parálisis Infantil (A.L.P.I.) de Salta, un subsidio mensual de cinco mil pesos (\$ 5.000), a partir del 1º de julio de 1974, destinado exclusivamente para atender los gastos de funcionamiento de esa Asociación y al cumplimiento de los fines de su creación.

Art. 2º — Los gastos que demande la presente ley, serán imputados a los Servicios Sociales del Ministerio de Bienestar Social de la provincia de Salta.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

Abraham Rallé
Presidente
H. C. de Diputados

Osfaldo F. Bravo
Vicepresid. 1º del Senado
en Ejerc. de la Presidencia

Nicolás Taibo
Secretario
H. C. de Diputados

Roberto R. Chuchuy
Secretario
H. C. de Senadores

Ministerio de Bienestar Social

Salta, 21 de octubre de 1974

Habiéndose promulgado de hecho y conforme a lo prescripto en el artículo 98º de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

MIGUEL RAGONE
Gobernador

Luis Canónica
M. de B. Social

LEY Nº 4997

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Concédese a doña Nélida Peña de Gómez, en su carácter de viuda del ex legislador don Pedro Lucio Gómez, una pensión graciable mensual de mil seiscientos pesos (\$ 1.600) por el término de cinco años.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley, se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

Abraham Rallé
Presidente
H. C. de Diputados

Osfaldo F. Bravo
Vicepresid. 1º del Senado
en Ejerc. de la Presidencia

Benito D. Sánchez
Secretario

Roberto R. Chuchuy
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Bienestar Social

Salta, 21 de octubre de 1974

Habiéndose promulgado de hecho y conforme a lo prescripto en el artículo 98º de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

MIGUEL RAGONE
Gobernador

Luis Canónica
M. de B. Social

LEY Nº 4998

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a favor de la Universidad Nacional de Salta, el inmueble identificado como parcelas 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13 y 14; catastros 72, 73, 74, 75, 80, 81, 82, 83, 84 y 85 del plano de San Antonio de los Cobres, Departamento de Los Andes.

Art. 2º — La Universidad Nacional de Salta, construirá en el inmueble que se dona por el artículo anterior, un edificio para alojamiento de profesores y alumnos. Si en el término de dos (2) años, a contar de la promulgación de la presente ley, no se hubieran iniciado las obras mencionadas precedentemente, la donación quedará sin efecto, debiendo volver el inmueble al dominio de la Provincia, sin cargo alguno para ésta.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los

cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

Abraham Rallé
Presidente
H. C. de Diputados

Olivio Ríos
Presidente
H. C. de Senadores

Nicolás Taibo
Secretario

Roberto R. Chuchuy
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 21 de octubre de 1974

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

MIGUEL RAGONE
Gobernador

Ing. Jesús Pérez
Ministro de Economía

LEY Nº 4999

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Otórgase a la Parroquia Santa Rosa de Lima del Barrio Las Rosas, de esta ciudad, un subsidio de noventa mil pesos (\$ 90.000), con destino a la terminación de su edificio.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

Abraham Rallé
Presidente
H. C. de Diputados

Olivio Ríos
Presidente
H. C. de Senadores

Nicolás Taibo
Secretario

Roberto R. Chuchuy
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 21 de octubre de 1974

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

MIGUEL RAGONE
Gobernador

Ing. Jesús Pérez
Ministro de Economía

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4774/14.

Art. 3 — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Decreto Nº 6200 - M. de Gobierno - 9-10-74

Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia al señor Ministro de Bienestar Social de la Nación, D. José López Rega.

Decreto Nº 6201 - M. de Gobierno - 9-10-74

Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia a S. E. el señor Ministro de Trabajo de la Nación, D. Ricardo Otero y Sra.

Decreto Nº 6202 - M. de Gobierno - 9-10-74

Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia a S. E. el señor Comandante General del Ejército, Teniente General D. Leandro Enrique Anaya.

Decreto Nº 6203 - M. de Gobierno - 9-10-74

Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia de Salta a S. E. el señor Secretario General de Gobierno de la Presidencia de la Nación, Coronel Vicente Damasco.

Decreto Nº 6204 - M. de Gobierno - 9-10-74

Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia a S. E. el señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, Coronel Carlos A. Corral.

Decreto Nº 6205 - M. de Gobierno - 9-10-74

Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia a S. E. el señor Secretario de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación D. José M. Villone.

Decreto Nº 6206 - M. de Gobierno - 9-10-74

Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia a S. E. el señor Secretario Técnico de la Presidencia de la Nación Dr. D. Julio Carlos González.

Decreto Nº 6207 - M. de Gobierno - 9-10-74

Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia a S. E. el señor Secretario de Deportes y Turismo de la Nación, doctor D. Pedro E. Vázquez.

Decreto Nº 6208 - M. de Gobierno - 9-10-74

Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia a S. E. el señor Secretario de Coordinación y Promoción Social de la Nación, D. Carlos A. Villone.

Decreto Nº 6209 - M. de Gobierno - 9-10-74

Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia a S. E. el señor Secretario de Vivienda y Urbanismo de la Nación Ing. D. Carlos Basile.

Decreto Nº 6210 - M. de Gobierno - 9-10-74

Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia al señor Intendente Municipal de la ciudad de Buenos Aires, General (R.E.) D. José Embrioni.

Decreto Nº 6211 - M. de Gobierno - 9-10-74

Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia al señor Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, D. Rafael R. Sotello.

Decreto Nº 6212 - M. de Gobierno - 9-10-74

Pónese en posesión de la Cartera de Economía de la Provincia a su titular, Ing. Jesús Pérez.

Decreto Nº 6213 - M. de Economía - 9-10-74

Designase en carácter temporario a la Dra. Marta Inés Maturano de Haddad, quien prestará servicios en la Dirección de Comercio.

Decreto Nº 6214 - M. de Economía - 9-10-74

Designase en cargo vacante al señor Lorenzo Ramos en la Dirección de Agricultura y Ganadería.

Decreto Nº 6215 - M. de B. Social - 14-10-74

Incorpórase a la Planta Permanente de Presupuesto del Ministerio de B. Social al señor Alberto Vale, que se desempeña como contratado.

Decreto Nº 6216 - M. de B. Social - 14-10-74

Aceptase la renuncia presentada por el señor Estanislao Vicente Hoyos de la Direc. de Lucha Ant. y Enferm. Transmisibles y designase en su reemplazo al señor Pedro Oscar Cayo.

Decreto Nº 6217 - M. de B. Social - 14-10-74

Modifícase al Decreto Nº 1195 donde se deja establecido la renuncia de la señorita Ernestina Humana, Personal Asistencial - Obstetras del Hospital de Joaquín V. González.

Decreto Nº 6218 - M. de B. Social - 14-10-74

Designase en carácter de reingreso a la señora Elisa Inés Boetsch de Arias en el Departamento de Educación para la Salud.

Decreto Nº 6219 - M. de B. Social - 14-10-74

Estableciendo período de reconocimiento de servicios de la Srta. María Solivia Tejerina.

Decreto Nº 6220 - M. de B. Social - 14-10-74

Apruébase contratos de locación de servicios celebrado entre el Secretario de Estado de Salud Pública y profesionales que se desempeñarán en el Hospital "San Rafael" de El Carril.

Decreto Nº 6221 - M. de B. Social - 14-10-74

Autorízase a la Direc. de Adm. de Personal del Minist. de Bienestar Social a liquidar a favor de la Sra. Alicia Zulema Antognini de Morón, importe correspondiente a subsidio por fallecimiento de su cónyuge, Dr. Isidro Morón.

Decreto Nº 6222 - M. de B. Social - 14-10-74

Promuévense en la Direc. del Hospital de Niños al señor Jorge Amado, Sra. Catalina B. de Robledo y Srta. Eva Rosa Guillén.

Decreto Nº 6223 - M. de B. Social - 14-10-74

Incorpórase y promuévese personal (Art. 2º Decreto Nº 5197/72) del Centro Provincial de Anatomía Patológica y Registro de Tumores.

Decreto Nº 6224 - M. de B. Social - 14-10-74

Se acepta renuncia y se reconocen servicios prestados por la Sra. Catalina Delicia Ibáñez de Pérez en el Hospital Joaquín V. González.

Decreto Nº 6225 - M. de B. Social - 14-10-74

Designase interinamente al Dr. Humberto Harba en el Puesto Sanitario del Dpto. Los Andes con asiento en San Antonio de los Cobres.

Decreto Nº 6226 - M. de B. Social - 14-10-74

Designase en carácter de reingreso a la Sra. Martha Susana Juárez de Teyssier en la Direc. de Medicina del Interior.

Decreto Nº 6227 - M. de B. Social - 14-10-74

Designase con carácter de interino al Dr. José Silverio Sinchón en el Hospital "San Roque" de Embarcación.

Decreto Nº 6228 - M. de B. Social - 14-10-74

Déjase establecido que la designación efectuada por Decreto Nº 5659/74, es a favor del señor Lucas Clemente Canchari y no como se consignaba en el referido decreto.

RESOLUCIONES

Salta, 29 de octubre de 1974

RESOLUCION Nº 382

Ministerio de Economía

Visto la presentación efectuada por la Cámara Regional de la Producción referente al reclamo que formula, por la aplicación con carácter retroactivo del nuevo Cánón de Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que no es competencia de este Ministerio juzgar las implicancias jurídicas que la aplicación de la ley correspondiente pudiere ocasionar;

Por ello, y atento a la conveniencia de asegurar el cobro del cánón, separando los montos conflictivos de aquellos que no ofrecen objeción alguna,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — La Administración General de Aguas de Salta efectuará el cobro del cánón de riego, mediante la confección de tres (3) boletas que corresponderán a los siguientes valores:

- a) Cobro canon de riego año 1973, conforme a las disposiciones vigentes antes de los nuevos valores.
- b) Cobro del incremento retroactivo establecido por la nueva ley.
- c) Cobro canon de riego año 1974, conforme a los nuevos valores establecidos por la ley.

2º — Tome especial conocimiento, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el punto anterior, Administración General de Aguas de Salta y Secretaría de Estado de Obras Públicas.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Ing. Jesús Pérez
Ministro de Economía

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 19314

T. Nº 6907

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería, que, Celestino Alegre Rojas, el 14 de noviembre de 1973, por expediente Nº 8677-R, ha solicitado en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el Cerro Tecar o Bayo, a partir del cual se mide 1.00 metros al Oeste hasta determinar el punto 1; a partir

de allí se mide 200 metros al Norte hasta el punto 2; a partir de allí se mide 2.300 metros az. 24º hasta el punto 3; a partir de allí se mide 2.600 metros al Este hasta el punto 4; a partir de allí se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 5; a partir de allí se mide 3.100 metros al Este hasta el punto 6; a partir de allí se mide 1.200 metros az. 334º hasta el punto 7; a partir de allí se mide 1.100 metros al Norte hasta cerrar con el punto 1 la superficie solicitada que consta de 1795 hectáreas, por superponerse a la vecina República de Chile en aproximadamente 205 hectáreas. La superficie libre se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera. — Salta, 23 de setiembre de 1974. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 30.

e) 17 al 30-10-74

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 19453

F. Nº 2470

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 29/74

Obra: Pavimentación Ciudad de General Güemes - Tratamiento Asfáltico Tipo Triple - Expediente Nº 33-34079/74.

Presupuesto Oficial: \$ 1.041.138.—

Garantía a la Propuesta: \$ 10.411,38.

Consultas y venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Salta.

Apertura de la Licitación en: Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721 - Salta, el día 29 de noviembre de 1974, a horas 10 o día hábil siguiente en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 159,55, en venta hasta 5 días antes de la fecha de apertura.

La Dirección

Imp. \$ 22,00

e) 29-10 al 7-11-74

O.P. Nº 19452

F. Nº 2474

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 10/74

Segundo llamado

Obra: Camino acceso a Urundel desde ruta nacional Nº 34 - obra básica de arte y tratamiento bituminoso doble. Expediente Nº 33-32.506/74.

Presupuesto Oficial: \$ 2.505.397,70.

Garantía a la Propuesta: \$ 25.053,97.

Consulta y venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721 - Salta.

Apertura de Licitación: en Dirección de Via-

lidad de Salta, calle España Nº 721 - Salta, el día 2 de diciembre de 1974, a horas 11, o día hábil siguiente en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 232,76 en venta hasta 5 días antes de la fecha de apertura.

La Dirección

Imp. \$ 22,00 e) 29-10 al 7-11-74

O. P. Nº 19451 F. Nº 2473

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 31/74

Obra: Pavimentación ciudad de Rosario de la Frontera - cordón cuneta y tratamiento bituminoso tipo triple - Expediente Nº 33-34-469/74.

Presupuesto Oficial: \$ 3.158.971,00.

Garantía a la Propuesta: \$ 31.589,71.

Consulta y venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721 - Salta.

Apertura de la Licitación en: Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721 - Salta, el día 29 de noviembre de 1974 a horas 12, o día hábil siguiente en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 265,54, en venta hasta 5 días antes de la fecha de apertura.

La Dirección

Imp. \$ 22,00 e) 29-10 al 7-11-74

O. P. Nº 19450 F. Nº 2472

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 12/74

Segundo llamado

Obra: Accesos ciudad de Metán - cordón cuneta y tratamiento bituminoso tipo triple - Expediente Nº 33-33.175/74.

Presupuesto Oficial: \$ 901.317,88.

Garantía a la Propuesta: \$ 9.013,18.

Consulta y venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721 - Salta.

Apertura de la Licitación en: Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721 - Salta, el día 2 de diciembre de 1974, a horas 10, o día hábil siguiente en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 173,15, en venta hasta 5 días antes de la fecha de apertura.

La Dirección

Imp. \$ 22,00 e) 29-10 al 7-11-74

O. P. Nº 19449

F. Nº 2471

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 30/74

Obra: Pavimentación pueblo de Pichanal - cordón cuneta y tratamiento bituminoso tipo triple - Expediente Nº 33-34384.

Presupuesto Oficial: \$ 3.605.705,00.

Garantía a la Propuesta: \$ 36.057,05.

Consulta y venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721 - Salta.

Apertura de la Licitación en: Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721 - Salta, el día 29 de noviembre de 1974, a horas 11, o día hábil siguiente en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 287,78, en venta hasta 5 días antes de la fecha de apertura.

La Dirección

Imp. \$ 22,00 e) 29-10 al 7-11-74

O. P. Nº 19444

F. Nº 2469

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
SALTA

Licitación Pública Nº 7/74 - Expte. Nº 14388/74.

Llámase a Licitación Pública Nº 7/74 para el día 12 de noviembre del corriente año, horas 10,30, para adquisición de papelería impresa con destino a Escuelas de Capital y Campaña, por un monto oficial aproximado \$ 121.500,00 (Ciento veintiún mil quinientos pesos). Consultas, venta de pliegos y apertura de las propuestas: Oficina de Compras, Consejo General de Educación, Mi- tre 71, Salta.

Precio Pliego: \$ 41,00 (Cuarenta y un pesos).

Imp. \$ 21,00 e) 29 al 31-10-74

O. P. Nº 19433

F. Nº 2468

M.B.S. - "MINISTERIO DEL HOMBRE"

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 18 de noviembre de 1974 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Confecciones, Textiles y Calzado, con destino a varios Servicios Asistenciales, dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de pesos 10,00 sujetos a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

Luis L. Mateo

Jefe Dpto. de Compras

Imp. \$ 23,00 e) 29 al 31-10-74

O. P. Nº 19432

F. Nº 2467

**Ministerio de Economía
Corporación de Empresas Nacionales**

YACIMIENTO PETROLIFEROS FISCALES**Administración del Norte**

Licitación Pública Nº 60/821/74; s/“Construcción de una unidad y ampliación y remodelación del edificio del club social “Campo Durán en Aguaray”.

Apertura: 25/11/74 a horas 11. Lugar; Adm. del Norte, Cto. Vespucio (Salta); Pliegos: Adm. del Norte, Cto. Vespucio (Salta); Y.P.F. Sede Central, Av. R. S. Peña 777 1º piso Capital Federal; Plan Almacenaje Y.P.F., Bda. Río Salí, Tucumán; Repres. Legal Salta, Zuviría 356, Salta; Cám. Arg. Construcción, Alberdi 53, Salta; Divisional Y.P.F., Córdoba, Av. Gral. Paz 351/355, Córdoba; Precio del Pliego: Ciento diez pesos (\$ 110,-).

Imp. \$ 22,00

e) 29-10 al 12-11-74

O.P. Nº 19431

T. Nº 6938

Ministerio de Cultura y Educación**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION****LICITACION PUBLICA Nº 1/74****Alquiler casa para Junta de Clasificación de Escuelas Primarias - Salta**

Se busca inmueble destinado para funcionamiento de Junta de Clasificación ubicado en ciudad de Salta, en el radio comprendido por avenida San Martín y calles Jujuy - Sarmiento, Santiago del Estero y Juramento - Santa Fe, con dos habitaciones de 4 x 4 y 1 habitación de 7 x 4 mts., baño y cocina instalada.

El Contrato respectivo se realizará por dos años como mínimo, a partir del 1º de diciembre de 1974, con una opción de prórroga de dos años.

Apertura: 5 de noviembre de 1974, horas 10.

Informe y retiro de pliegos: Secretaría de Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de Salta.

**Supervisión Seccional de Escuelas Comunes
Consejo Nacional de Educación**

Marcelino Avendaño
Insp. Secc. Interino

Imp. \$ 20,00

e) 29 y 30-10-74

O. P. Nº 19429

F. Nº 2465

**Ministerio de Economía
Corporación de Empresas Nacionales**

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**Administración del Norte****LICITACION PUBLICA Nº 60/824/74**

s/“Contratación Servicio de Transporte de Personal de Producción Zona Sur - Economato Hospital Vespucio y Unidades Periféricas de Gene-

ral Mosconi, Tartagal y Aguaray”.

Apertura: 10 de noviembre de 1974. Horas 11.

Lugar: Administración del Norte - Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos:

Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Y. P. F. Cede Central, Avda. R. S. Peña 777, 1er. piso Capital Federal.

Planta Almacenaje Y.P.F., Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Salta, Zuviría 356, Salta
Cámara Argentina de la Construcción, Alberdi 53, Salta.

Divisional Y.P.F., Córdoba, Avda. Gral. Paz 351/355, Córdoba.

Precio del Pliego: Cien pesos (\$ 100,-).

D. V. \$ 22,-

e) 28-10 al 12-11-74

O. P. Nº 19405

F. Nº 2462

Ministerio de Economía**Corporación de Empresas Nacionales****YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Administración del Norte**

Vespucio — SALTA — F. C. N. G. B.

Dirección Telegráfica “PETROSAL”

LICITACION PUBLICA Nº 60/40/74

Descripción: Adq. repuestos línea Ford, Chevrolet y Mercedes Benz.

Apertura: 20/11/74. — Horas 10.30 (Diez y treinta).

Lugar de Apertura: Servicio Suministros. Oficina de Compras General Mosconi, provincia de Salta.

Venta de Pliegos: Roque S. Peña 777, 1er. piso, Capital Federal. — Administración YPF del Norte, Campamento Vespucio, provincia de Salta.

Importante: No se admitirán ofertas de proponentes que no se encuentren inscriptos y habilitados en RUPYCO, antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 20,- (Veinte pesos).

D. V. \$ 22,-

e) 25-10 al 8-11-74

O. P. Nº 19305

F. Nº 2443

Poder Ejecutivo Nacional**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL****A V I S O**

Llámase a licitación pública Nº 4/74, para el día 31 de octubre de 1974 a horas 10, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Servicio Nacional de Lucha Contra el Paludismo, durante el año 1974.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo del Servi-

cio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, sito en calle General Güemes 125, Salta, debiendo dirigirse para el pliego de informes a la citada Coordinación o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas) y Departamento de Zoonosis, Reservoris y Vectores, calle Defensa 192, 4º piso, oficina 4130 y 4033, respectivamente, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Polvo insecticida humectable con el 50% de I.I. di(p. clorofenil) 2.2.2. Tricloretoano (DDT al 50%).

Salta, 25 de setiembre de 1974.

Dr. Miguel Angel Salvador
Coordinador interino

D. V. \$ 26.

e) 17 al 30-10-74

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 19454

F. Nº 2475

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Postergación Licitación Pública Nº 27/74

La Dirección de Vialidad de Salta, comunica que la Licitación Pública Nº 27/74 con apertura para el día 27 del mes en curso se posterga hasta nuevo aviso.

La Dirección

Imp. \$ 22,00

e) 29-10 al 7-11-74

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 19460

T. Nº 7020

El Dr. Vicente N. Arias, Juez Civil y Comercial 2da. Nominación, en autos: Sucesorio de LIENDRO, Juan Pablo y LIENDRO, Modesta; Expte. Nº 50.546/74, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Dr. Milton Echenique Azuduy, Secretario. — Salta, 24 de octubre de 1974.

Imp. \$ 20,00

e) 30-10 al 13-11-74

O. P. Nº 19448

T. Nº 7015

El doctor Edgardo Vicente, Juez de 1ra. Instancia C. y C., del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Ignacia Liberata Mansilla de García, en Sucesorio Expte. Nº 12.135/74, a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Metán, 25 de octubre de 1974. Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 29-10 al 12-11-74

O. P. Nº 19446

T. Nº 7012

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANCHEZ, Expte. Nº 27.145/74, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 22 de octubre de 1974. Edictos: 10 días. Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 29-10 al 12-11-74

O. P. Nº 19435

T. Nº 7001

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda

Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL MOISES BAUAB, s/sucesorio, Expte. Nº 49.388/73. Publicación 10 días. Secretaría, noviembre de 1973. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 29-10 al 12-11-74

O. P. Nº 19434

T. Nº 7000

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NESTOR HERREIRA, s/sucesorio, Expte. Nº 49.385/73. Publicación 10 días, Secretaría, 29 de noviembre de 1973. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 29-10 al 12-11-74

O. P. Nº 19424

T. Nº 6995

Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita a herederos y acreedores de ANICETO RUIZ, Expediente 45.976/1974 para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días. Publicación 10 días. — Salta, octubre 2 de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 28-10 al 11-11-74

O. P. Nº 19422

T. Nº 6993

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en Expte. Nº 10.506/74, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE SANTIAGO CALVET, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Octubre 16 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 28-10 al 11-11-74

O. P. Nº 19417

T. Nº 6988

El señor Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación C. y C. cita a herederos y acreedores de RINA JURADO ASIN y NICOLAS DOLZ para que dentro del término de 30 días hagan valer sus derechos en Expte. Nº 43.468/74, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 16 de 1974. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 28-10 al 11-11-74

O. P. Nº 19410

T. Nº 6983

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, er los autos "AZUCENA FLORES DE TARTOLAY - Sucesorio", Expte. Nº 27.242, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 16 de octubre de 1974. Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 25-10 al 8-11-74

O. P. Nº 19400

T. Nº 6975

El doctor Abraham J. Anuch, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, en autos "Sucesorio de Yufra, Milagro, y Fernández de Yufra. Brígida". Expte. 61.853/1974, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de dichos causantes, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, agosto 23 de 1974. — Escribano Oscar Romani - Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 24-10 al 7-11-74

O. P. Nº 19399

T. Nº 6974

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán; en el juicio "Sucesorio de GUERRA, Antonio David". Expte. Nº 12.140/74, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por el término de treinta días, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Metán, octubre 8 de 1974. — Dr. Teobaldo René Osos - Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 24-10 al 7-11-74

O.P. Nº 19388

T. Nº 6967

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GONZALO CAÑADA, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. (Expte. Nº 50.705/74). — Salta, 21 de octubre de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 24-10 al 7-11-74

O. P. Nº 19382

T. Nº 6964

El doctor Julio A. Robles, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, en los autos caratulados: "ESTRADA, Augusto - Sucesorio", Expte. Nº 43.309/73, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de treinta días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de setiembre de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 23-10 al 6-11-74

O. P. Nº 19381

T. Nº 6963

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nom., en los autos caratulados: "GARRETON, Ramona Dorotea, Sucesorio", Expte. Nº 10.621/74, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante por el término de treinta días, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 22 de octubre de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 23-10 al 6-11-74

O. P. Nº 19379

T. Nº 6961

Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días interesados sucesión ESPINOSA ROSA CRUZ CAQUI DE, Expediente 10492/74. Publíquese por 10 días. — Salta, octubre 9 de 1974.

Imp. \$ 20,-

e) 23-10 al 6-11-74

O. P. Nº 19378

T. Nº 6960

El doctor Vicente T. Mascietti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, cita a todos los acreedores y herederos de la Sucesión de CHANI SINGH, Expte. Nº 19.637/72 a fin de que estén a derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Secretaría, octubre 14 de 1974. — Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 23-10 al 6-11-74

O. P. Nº 19373

T. Nº 6955

El Juzgado Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de PEDRO CHAUQUE. Publíquese diez días. — Salta, 18 de octubre de 1974. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 23-10 al 6-11-74

O. P. Nº 19369

T. Nº 6953

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS BALDIVIEZO y CLARA MERIDA DE BALDIVIEZO (Expte. Nº 50.572/74), para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 21 de octubre de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduey, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 23-10 al 6-11-74

O. P. Nº 19368

T. Nº 6952

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUE DURAN (Expediente Nº 50.573/1974), para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 21 de octubre de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduey, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 23-10 al 6-11-74

O. P. Nº 19366

T. Nº 6950

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA DEL VALLE BOHORQUEZ, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, setiembre 16 de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 23-10 al 6-11-74

O. P. Nº 19363

T. Nº 6947

Vicente T. Mascietti, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en juicio Sucesorio de ROSA ALBA CARDONA, Expte. Nº 21.662/74, cita por diez días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, octubre 3 de 1974. — Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 23-10 al 6-11-74

O. P. Nº 19362

T. Nº 6942

Vicente T. Mascietti, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en juicio Sucesorio de DANIEL TRIGO, Expte. Nº 21.663/74, cita por diez días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, octubre 3 de 1974. — Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 23-10 al 6-11-74

O. P. Nº 19361

T. Nº 6945

Vicente T. Mascietti, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte en juicio Sucesorio de SABINA SILES DE CONTRERAS, Expte. Nº 21.568/74, cita por diez días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, octubre 3 de 1974. — Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 23-10 al 6-11-74

O. P. Nº 19359

T. Nº 6937

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores de EVARISTA TAPIA, bajo apercibimiento de ley. (Expediente 43.280/74). — Salta, octubre 8 de 1974. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20.

e) 22-10 al 5-11-74

O. P. Nº 19357

T. Nº 6935

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación a cargo del doctor Julio Robles cita y emplaza a quienes, como herederos o acreedores, se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión de JUAN AGUSTIN CARRIZO (Expte. 45947/74), para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Secretaría, Salta, 18 de setiembre de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20.

e) 22-10 al 5-11-74

O. P. Nº 19354

T. Nº 6932

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, doctor Benjamín Pérez, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don JOSE GERONIMO, expediente Nº 10511/74. — Secetarrrio Proc. Humberto Ramírez. Publíquese por diez (10) días. — Salta, 7 de octubre de 1974.

Imp. \$ 20.

e) 22-10 al 5-11-74

O. P. Nº 19351

T. Nº 6930

El señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el Sucesorio de don FRANCISCO MORON CASCALES", Expte. Nº 61829/74. Publicación 10 días. Salta, 8 de octubre de 1974. — Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 21-10 al 4-11-74

O. P. Nº 19345

T. Nº 6925

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Inst., 2ª Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de doña ELISA D'ANDREA DE CORNEJO (Expte. Nº 50.539/74) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días. Publicación: diez días. Salta, 16 de octubre de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 21-10 al 4-11-74

O. P. Nº 19338

T. Nº 6921

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación, en autos "CRUZ, FLORENTIN - Sucesorio" Expediente Nº 62.141/74, cita y emplaza a herederos y acreedores de esta sucesión para que comparezcan en término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, octubre 8 de 1974. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 21-10 al 4-11-74

O. P. Nº 19337

T. Nº 6920

Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CORNELO MAMANI, para hacer valer sus derechos en Expte. Nº 62.064/74. Publíquese diez días. — Salta, 14 de octubre de 1974. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 21-10 al 4-11-74

O. P. Nº 19316

T. Nº 6909

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dolores Teresa Bermejo de Giner, para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 24 de setiembre de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20. .

e) 17 al 30-10-74

O. P. Nº 19315

T. Nº 6908

La doctora Eloísa G. Aguilar, Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SOTOMAYOR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 4 de octubre de 1974. — Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 20. .

e) 17 al 30-10-74

O. P. Nº 19312

T. Nº 6904

El doctor Julio A. Robles, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores de LUIS APARICIO JARAMILLO, bajo apercibimiento de ley (expediente 46.047/1974). — Salta, octubre 14 de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 17 al 30-10-74

O. P. Nº 19311

T. Nº 6903

El doctor Julio A. Robles, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a quienes se consideren herederos o acreedores de ERNESTINA MANTILLA DE ARIAS, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. (expediente 44.142/1972). — Salta, setiembre 23 de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20. .

e) 17 al 30-10-74

O. P. Nº 19310

T. Nº 6902

El señor Juez en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de CELESTINO VARGAS y MARCARITA GUERRERO DE VARGAS, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, agosto 26 de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20. .

e) 17 al 30-10-74

O. P. Nº 19308

T. Nº 6898

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "ADOLFO GERMAN CRISTOBAL - SUCESORIO", expediente número 10505/74. Publíquese por 10 días. — Salta, 4 de octubre de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20. .

e) 17 al 30-10-74

O. P. Nº 19302

T. Nº 6896

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación en juicio "Sucesorio de Elena Alberto de Mamani", cita y emplaza a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 9 de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20. .

e) 17 al 30-10-74

O. P. Nº 19301

T. Nº 6895

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Pri-

mera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en juicio "Sucesorio de Juan de la Cruz Delgado", cita y emplaza a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 14 de 1974. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20. . e) 17 al 30-10-74

O. P. Nº 19297

T. Nº 6892

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en los autos caratulados: "DI BELLO, Antonio s. Sucesorio", expediente número 50.538/74, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que tendro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 15 de octubre de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 17 al 30-10-74

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 19468

T. Nº 7026

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 4 de noviembre de 1974 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un automóvil marca "Peugeot" mod. 404 año 1968 Motor Nº 58736 Patente RNA. Nº Y001935, verse en Mendoza Nº 773. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nominación. Juicio "B.J. vs. Astorga José Antonio y Astorga Alicia S. López de" Ejec. Expte. Nº 45710/74. Señal 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 30,00 e) 30-10 al 4-11-74

O.P. Nº 19467

T. Nº 7025

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 4 de noviembre de 1974 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una máquina de calcular eléctrica "Olivetti" Nº 73378, en mi poder y una máquina de escribir eléctrica "Remington" sin número visible y una máquina de escribir marca "Remington" de 60 espacios Nº 6183833, verse en Alvarado Nº 454 depositario judicial señor Oscar Ramón Pérez. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nominación. Juicio: "Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Mutual de Trabajadores Ind. de la Prov. de Salta". Expte. Nº 45796/74, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 20,00 e) 30 y 31-10-74

O. P. Nº 19466

T. Nº 7024

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 6 de noviembre de 1974 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos 1.192.—, una cocina marca "La Hoz" mod. Fre Nº 73351 con una garrafa de 10 kgs., verse en calle Balcarce Nº 125, transcurridos 15 minutos se rematará sin base si no hubiera postores por la base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 5. Juicio "N.S.A. vs. Lamas Orlando y Sevilla Roberto" Ejec. Prend. Expte. Nº 2643/74, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 20.— e) 30-10 al 4-11-74

O.P. Nº 19459

T. Nº 7019

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 4 de noviembre de 1974, a horas 17.30, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 6, en autos: Prep. Vía Ejec. "LA RECTORA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S. A. vs. QUERUBIN CARLOS ALBERTO" Expte. Nº 2480/74, remataré Sin Base: Un televisor "Stromberg Carlson" número 2000888. Revisar en el escrit. del suscripto Martillero. Señal 30% a cuenta de precio. Comisión de ley. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 20.— e) 30 y 31-10-74

O. P. Nº 19440

T. Nº 7007

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de noviembre de 1974 a horas 18 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. en autos: "RODRIGUEZ, Juan David vs. CAMPAYA, Manuel A. y MURILLO, Agustín - E. Prev." Expte. número 25368/72, remataré con la Base de pesos 346,00 (Trescientos cuarenta y seis pesos), correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa que le corresponde al codemandado AGUSTIN GONZALEZ MURILLO sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Moreno 1851, Barrio San José, Sección F, Manzana 103, Parcela 29, Catastro Nº 42562. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Intransigente. Teléf. 17260.

Imp. \$ 30,00 e) 29-10 al 12-11-74

O. P. Nº 19439

T. Nº 7005

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 31 de octubre de 1974 a horas 17.45,

en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. 3ra. Nom. C. y C. en autos: "Embargo Preventivo - BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO. S.A. vs. GUTIERREZ, Juan Néstor (hoy su Sucesión)", Expte. Nº 42.509/72, remataré Sin Base una Camioneta marca Pick-Up "CHEVROLET", modelo 1969 con motor Nº A23-54787, con patente Nº A-014687 en el estado en que se encuentra y que puede verse en la guardería de España 970, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión; Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente, Teléf. 17260.

Imp. \$ 30,00

e) 29 y 30-10-74

O. P. Nº 19413

T. Nº 6986

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 8 de noviembre de 1974 a horas 17,30 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 6 en autos: "Ejec. Sentencia - Yobe, Antonio y Yobe, María Sara de vs. Herrera, Domingo Esteban", expediente Nº 2697/74, remataré con la base de \$ 12.266 (doce mil doscientos sesenta y seis), correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble de propiedad del demandado inscripto a F. 74, asiento 2 del libro 4 del R. de Rosario de Lerma, Catastro Nº 478, sección B, manzana 23, parcela 9. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente. T. E. 17260.

Imp. \$ 30.

e) 25 al 31-10-74

O.P.Nº 19391

T. Nº 6970

Por **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL**

Una fracción de la finca San Pablo

Base: \$ 11.430,00

El 13 de noviembre de 1974, a las 17 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos: 11.340,00 un inmueble rural, parte integrante de la finca San Pablo, ubicada en el Dpto. de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta), con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal. Medidas: 235 mts. de frente por 244 mts. de fondo. Línderos: Norte, prop. de la Suc. de Angel M. Ovejero; Sud, camino nacional; Este, fracción de la finca San Pablo, de prop. de Silveria S. de Elizondo y Oeste, con otra fracción de la finca San Pablo. Nomenclatura catastral: Matrícula 228. Títulos: Folio 528, asiento 589 del Libro F de Títulos Generales. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nom. en autos: "SORIA, Francisco vs. HERRERA, Benedicta Berta Gutiérrez de. Embargo Preventivo y Ejecutivo". Expte. Nº 45.930/74. Señal: 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 30,00

e) 24-10 al 7-11-74

O.P.Nº 19390

T. Nº 6969

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 13 de noviembre de 1974, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos 112.860, los derechos y acciones (parte indivisa) que le corresponden al señor Carlos Alberto Pfister, sobre un inmueble rural, denominado finca Viñacos, Dpto. Chicoana. Nomenclatura catastral: Catastro 1630. Inscripto a folio: 370, asiento: 33, libro: 12 del R.I. de Chicoana. Línderos y medidas: los que dan sus títulos. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nominación, en autos: "SOCIEDAD RURAL SALTEÑA vs. PFISTER CARLOS — EJECUTIVO". — Expediente Nº 10.026/74. Señal: 30 % en el acto. Comisión: el 10 %. Edictos: 10 días. Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 20,00

e) 24-10 al 7-11-74

O. P. Nº 19340

T. Nº 6923

Por **RICARDO GUDIÑO**
JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

BASE: \$ 33.497,53

El día 22 de noviembre de 1974, a horas 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con Base de \$ 33.497,53 (Treinta y tres mil cuatrocientos noventa y siete con cincuenta y tres), correspondiente al Crédito Hipotecario reclamado en autos, correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad con todo lo edificado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal ubicado en esta ciudad sobre calle Alsina entre Vicente López y Virrey Toledo, señalada su edificación con el Nº 155 y designado como lote 4 de la manzana 47. Extensión 10 metros de frente por igual contrafrente, por 55,45 metros de fondo. Superficie: 554,50 mts2. Parcela 35, Sección B, Manzana 47. Título a folio 110. Asiento 6 del libro 74 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación en juicio: "A. A. A. de vs. S. Ch. Ch. y otros, s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 45445/74. Señal 30% a cuenta del precio, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Ricardo Gudiño, Martillero Público. Teléfono 19104.

Imp. \$ 30,-

e) 21-10 al 4-11-74

POSESION VEINTENA

O. P. 19418

T. Nº 6989

El señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, cita y emplaza por diez días a interesados para hacer valer sus derechos en juicio sucesorio sobre dos inmuebles citos en la ciudad de Cafayate, promovido por AUDELIA DIO-

NISIA BRAVO DE BRAVO. Límites: Norte, con propiedad de Eliseo Tarcaya; Sud, calle Diego de Almagro; Este, con propiedad de Gregorio González y Oeste, calle Güemes hoy Salta. Medidas: La línea sobre calle Salta tiene 21 metros; sobre la calle Diego de Almagro 38.60 metros. Catastro 406, Sección B, Manzana 19, Parcela 4. El segundo inmueble se encuentra al lado del anterior. Sus límites: Norte, con propiedad de P. Díaz; Sud, con Juan Soler; Al Este, con Juan Soler y al Oeste, con calle Salta. Tiene 20 metros por calle Salta por 38 metros de fondo. Sección B, Manzana 19, Parcela 5. Catastro 410. Citación bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 43.470. — Salta, octubre 24 de 1974. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 28-10 al 11-11-74

O. P. Nº 19348

T. Nº 6928

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, en autos: "TAPIA EUSEBIO - Posesión veintañal", Expte. Nº 62.047/74, cita y emplaza a Justino Guzmán, Andrés Acuña, Antonio Guzmán y Otilia Acuña, y a todas las personas que se consideren con derechos sobre los catastros 16 y 203 de la finca B de San Isidro, Seclantás, departamento Molinos, Finca San Lorenzo. Esta citación es para que comparezcan a juicio en el término de nueve días desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente. — Salta, octubre de 1974. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 21-10 al 4-11-74

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 19465

T. Nº 7023

JUDICIAL

Notificación a Pedro Serapio Peñaranda

El doctor Bernardo Antonio Ruiz, Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio Viera, Emiliano Eloy vs. Peñaranda, Pedro Serapio - Desalojo y falta de pago, ordena notificar al demandado por este edicto del honorario regulado al Dr. Carlos Hugo Cuéllar en \$ 2.550,80 ley 18.188, y correrle vista por tres días de la planilla de capital y accesorios legales por un total de \$ 15.353,58 ley. — Salta, 28 de octubre de 1974. — Alberto Saravia, Secretario.

Imp. \$ 20,—

e) 30-10 al 4-11-74

O.P. Nº 19464

S.C. Nº 0779

Mario Zenzano, Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2 de Salta, en los autos caratulados "Montero, José C. Metalúrgica Mar del Plata S.A. — Ordinario—, Expte. Nº 5224, cita al representante legal de Metalúrgica Mar del Plata S.A. para que se presente a la audiencia de vis-

ta de causa fijada por este Tribunal, sito en Zuviria 536, Salta, para el día 10 de diciembre próximo a las 9, para absolver posiciones de conformidad al pliego que se presentará en esa oportunidad, bajo apercibimiento de tenerlo por confeso en caso de no asistir. Asimismo deberá presentar el libro de registro único bajo apercibimiento del art. 47 del Código Procesal del Trabajo, en esa misma audiencia. — Salta, 21 de octubre de 1974. — Dr. Mario N. Zenzano, Presidente Tribunal del Trabajo Nº 2.

Sin cargo.

e) 30-10 al 4-11-74

O. P. Nº 19426

T. Nº 6997

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 3ª Nominación, cita y emplaza a Pedro Baldi, Angel Román Bascari y Carlos Serrey y/o sus sucesores por diez días a contestar la demanda, bajo apercibimiento de ley en autos: ARNEDO, VICENTA BURCOS de vs. BALDI, PEDRO y otros. Ordinario Escrituración. Expte. Nº 42.931/73. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 28-10 al 11-11-74

O.P. Nº 19395

S. C. Nº 0777

Mario N. Zenzano, Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2 de Salta, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Nicolás Florentín c/Galter Construcciones y otros. Ordinario". Expediente Nº 5808, cita y emplaza al señor Francisco José Terrón para que en el término de diez días hábiles comparezca a juicio, conteste la demanda y constituya domicilio bajo apercibimiento de rebeldía y lo dispuesto por el Art. 9 del Código Procesal del Trabajo. — Salta, 18 de octubre de 1974. — Dr. Mario N. Zenzano - Presidente.

Sin cargo

e) 24-10 al 7-11-74

O.P. Nº 19394

S. C. Nº 0774

Mario N. Zenzano, Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2 de Salta, en los autos caratulados: "Pacheco Mamani, Jesús y otros c/Caminos S.A., Galter Construcciones S.R.L. y otros. Ordinario". Expediente 5900, cita y emplaza al señor Francisco José Terrón para que en el término de diez días hábiles comparezca a juicio, conteste la demanda y constituya domicilio bajo apercibimiento de rebeldía y lo dispuesto por el Art. 9 del Código Procesal del Trabajo. Salta, 18 de octubre de 1974. — Dr. Mario N. Zenzano - Presidente.

Sin cargo

e) 24-10 al 7-11-74

O. P. Nº 19393

S. C. Nº 0775

María Cristina Garros, Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1 de Salta, en los autos caratulados: "Zoreta Flores, Tomás y otros c/Caminos S.A. y otros. Ordinario". Expte. Nº

9968, cita y emplaza al señor Francisco José Terrón para estar a derecho y constituir domicilio en el perentorio término de diez días hábiles, bajo apercibimiento de rebeldía y lo dispuesto por el Art. 9 del Código Procesal del Trabajo. — Salta, 18 de octubre de 1974. — Dra. María Cristina Garros - Juez.

Sin cargo

e) 24-10 al 7-11-74

O. P. Nº 19323

T. Nº 6912

El Juez de Paz Letrado Nº 4, cita por diez días a los herederos de don Pedro Baldi, Carlos Serrey, Angel Román Bascari, Emilio Espelta, Guillermo Frías y J. A. Urrestarazu, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "Escrituración - Estrada Sandi, David; Roso, Juan; Rocha, Gladys; Carral, Cleto; Arias, Domingo; Funes, Luisa B. de; Silva Choque, Santiago; Vidaurre, Teresa y otros vs. Suc. Pedro Baldi, Juan Antonio Urrestarazu; Cornejo, Atilio y otros", Expte. Nº 18.927/74, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salta, 9 de octubre de 1974. Dr. Luis Elías Sargnaga, Secretario.

Imp. \$ 20.

e) 18 al 31-10-74

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 19352

S. C. Nº 0773

Ref.: Expte. Nº 34-39835/73, s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Rosendo Soto, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal - eventual, una superficie de 3,8860 Has. del inmueble denominado Lote 5 o Finca "La Esperanza", catastro Nº 42.259, ubicado en la zona conocida como San Rafael, Partido de Velarde, departamento capital, con una dotación de 2,91 l/seg., a derivar del río

Arenales, margen derecha, mediante el canal matriz o principal, del que a su vez se derivará el agua por una acequia que construirá el señor Soto. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta (departamento Explotación-Riego), 14 de octubre de 1974.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explot. AGAS

Sin cargo

e) 22-10 al 5-11-74

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 19456

T. Nº 7016

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación a cargo del Dr. Julio A. Robles, comunica que en el Expte. Nº 41.317/70, caratulado: "CANIZARES Zacarías s/Concurso Civil" con fecha 14 de agosto de 1974 se ha ordenado el levantamiento del concurso civil y declarado la rehabilitación de las consecuencias del concurso. — Salta, 25 de octubre de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 6,—

e) 30-10-74

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O. P. Nº 19335

T. Nº 6918

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación, doctor Abraham J. Anuch, comunica a los interesados que los señores Horacio Lanusse, Horacio Eduardo Lanusse, Raúl Jorge Lanusse y don Enrique Ricardo Lanusse, han solicitado la inscripción de sus Títulos Nacionales de Martilleros Públicos, en la Matrícula correspondiente de esta Provincia. — Salta, 8 de octubre de 1974. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,—

e) 21 al 30-10-74

Sección COMERCIAL

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 19462

T. Nº 7022

En cumplimiento ley 11867 para formación de La Rosarina S.A. citase para oposiciones a acreedores y/o quienes se crean con derechos por transformación del capital de Miguel Plasencia Sociedad de Hecho a La Rosarina S.A. Para oposiciones Escribanía Urtubey. — Zuviría 408 - Ciudad.

Imp. \$ 6,—

e) 30-10-74

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. Nº 19461

T. Nº 7021

Ambrosio Sarries vende la totalidad de sus acciones de la Sociedad Arozarena y Cía. S.R.L. a Héctor Casado. — Escribanía Urtubey.

Imp. \$ 6,—

e) 30-10-74

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 19458

T. Nº 7018

"CASA TERROBA S.A."**COMPOSICION DEL DIRECTORIO****Asamblea Ordinaria del 10 de octubre de 1974****Presidente****RODOLFO JUSTO MAURIÑO****Directores Titulares**

RUBEN OSCAR MAURIÑO
ENRIQUETA COOK DE TERROBA
MARIA DELIA LAS HERAS DE MAU-
RINO

Directores Suplentes

DORA PERUYERA DE VECELLIO
LASTENIA BELMAR DE MAURIÑO
 Casa Terroba S. A.

Rodolfo J. Mauriño
 Presidente

Imp. \$ 6,00

e) 30-10-74

O. P. Nº 19457

T. Nº 7017

BANCO REGIONAL DEL NORTE
ARGENTINO S. A.

"Comunicamos a nuestros accionistas que por

renuncias de los Directores Titulares, señores: Carlos Enrique Ojeda Uriburu, Ing. Julio Faustino Calonge e Ing. Romano Víctor Vinda, han sido designados en reemplazo de los mismos, los señores: José Antonio Vaccaro, Miguel Bartolomé Sastre y Doctor Julio Antonio Torino".

Banco Regional del Norte
 Argentino S. A.

Héctor Junco Peralta
 Gerente Administrativo

Imp. \$ 20,00

e) 30-10 al 4-11-74

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 19409

T. Nº 6982

Para todos los efectos legales correspondientes se comunica la disolución de "ORZA" S.R. L. sin pasivo. Oposiciones Escribanía Morales, Leguizamón Nº 291, Salta.

Imp. \$ 20.

e) 25 al 31-10-74

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 19455

T. Nº 7013

HIERROSALTA**Sociedad Anónima**

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 22 de noviembre de 1974 a las 15 horas, en la Sede Social de Hierrosalta S.A., Uruguay 908, ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;
- 2) Ratificación de la Asamblea Ordinaria del 17-06-74;
- 3) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Anexos, Memoria e Informe del Síndico al 30-06-74;
- 4) Determinación del número de Directores y

Síndicos y elección de los mismos;

5) Aumento de capital.

Los accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus Acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a su realización como mínimo, o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante entrega del certificado a este efecto, haberlas depositado en una Institución Bancaria.

El Directorio

Juan C. Queirolo
 Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 30-10 el 6-11-74

O. P. Nº 19445

T. Nº 7011

"CENTRO COMERCIAL DE TARTAGAL"**Convocatoria a Asamblea**

La Comisión Directiva del Centro Comercial

de Tartagal, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día domingo 3 de noviembre de 1974, a horas 10, en su sede social de Alberdi y Cornejo, en la que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1973/1974.
- 3º) Elección por un período de un año de todos los miembros de la Comisión Directiva.
- 4º) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Tartagal (Salta), 26 de noviembre de 1974.

Jorge Fiedotin
Presidente

Orlando Kalbemater
Secretario

Imp. \$ 20,00 e) 29 al 31-10-74

O. P. Nº 19441 T. Nº 7008

CENTRO DE SOCORROS MUTUOS

DEL PERSONAL DE Y.P.F. DEL NORTE
Sociedad Civil Fundada el 4-10-63
Campamento Vespucio (Salta)

Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de diciembre de 1974 a horas 18 en la Sede de la Entidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura de Acta anterior.

- 2º) Aprobación del nuevo Estatuto según disposición de la Ley 20.321 de Mutualidades.
- 3º) Aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1973-74.
- 4º) Aumento Cuota Societaria.
- 5º) Elección Junta Electoral.
- 6º) Elección de la nueva Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 7º) Plan de Viviendas para los asociados.

Artículo 57 de los Estatutos: Se sesionará con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. De no obtenerse mayoría después de media hora de la fijada, se sesionará con el número presente de asociados.

Campamento Vespucio, octubre 22 de 1974.

Aristides A. Querci
Presidente

Héctor Barcatt
Secretario

Imp. \$ 20,00 e) 29 y 30-10-74

O. P. Nº 19436 T. Nº 7002

GAUCHOS - RUGBY - CLUB

Llamando a Asamblea
General Extraordinaria

El Gauchos Rugby Club, con Personería Jurídica Nº 4722, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de noviembre de 1974 en el local de Caseros Nº 40 a las 21 y 30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario 1974.
- 2º) Elección total de miembros para integrar la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 3º) Designación de 2 socios presentes para refrendar esta acta.

Salta, 28 de octubre de 1974.

Sergio Benavente
Presidente

Héctor Trindade
Tesorero

Héctor Mendoza
Secretario

Imp. \$ 20,00 e) 29-10 al 5-11-74

FE DE ERRATA:

O. P. Nº 19463

FE DE ERRATA

Déjase constancia que por una omisión de la imprenta, no fue incluida en las ediciones de los días 15 y 16 de octubre ppdo., la publicación del aviso de convocatoria a asamblea de la Compañía Argentina de Seguros "Anta" S.A.

Salta, octubre 29 de 1974

La Dirección

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA LEGISLATURA

S A L T A